



00152



**ANEXO XXIV
PASIVO DELEGADO**

A SER CANCELADO POR LA COMPRADORA DEL PAQUETE ACCIONARIO DE DISTRIBUIDORA DE GAS NOROESTE S.A.

1.) Concepto

El Pasivo Delegado es la deuda de GdE con el Tesoro Nacional que deberá ser íntegra e irrevocablemente asumida por la Compradora en el acto de Toma de Posesión, sin recurso contra GdE u otra persona alguna.

2.) Monto (En millones de U\$\$)

TOTAL PASIVO DELEGADO 12
===

Son Dólares doce millones.

3.) Forma de pago

En el mismo acto de Toma de Posesión la Compradora deberá cancelar en efectivo el total del Pasivo Delegado.
El MEOSP indicará la cuenta y entidad bancaria donde deberán depositarse los fondos.

ARNALDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Representante Unico Alizaco

JORGE ADRA
Representante Unico